



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	33530
Nombre	Derecho Penitenciario
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1311 - Grado en Trabajo Social	Facultad de Ciencias Sociales	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1311 - Grado en Trabajo Social	29 - Derecho Penitenciario	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
CHAVES PEDRON, CESAR	72 - Derecho Penal

RESUMEN

La asignatura *Derecho Penitenciario* es optativa de carácter semestral del Grado en Trabajo Social y consta de 4.5 créditos ECTS. Su contenido específico es el estudio de la ejecución de la pena privativa de libertad y los sistemas penitenciarios, así como los derechos y deberes afectados por la privación de libertad, el régimen y tratamiento penitenciario y las consecuencias jurídicas y sociales del encarcelamiento con las alternativas al mismo que prevé la legislación española, con una especial atención a la exclusión social como factor criminógeno y a la intervención social en prisión.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

La asignatura Derecho Penitenciario es una de las materias/asignaturas que rotula el Módulo Optativo/Mención Interculturalidad, Cooperación y Exclusión Social. El/la estudiante que opte por ésta Mención cursará también las siguientes materias/asignaturas como oferta agrupada:

- Trabajo Social y Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Antropología de los Grupos Étnicos y Culturales
- Trabajo Social, Inmigración e Interculturalidad
- Psicología Social de la inadaptación
- Sociología de l

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1311 - Grado en Trabajo Social

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.
- Capacidad para actuar en la resolución de las situaciones de riesgo con las personas así como para las propias y las de los colegas de la profesión.
- Capacidad para administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.
- Capacidad para contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en la obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
- Capacidad para gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como ayuda en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

R.A.-6. Conoce la legislación penal española y las causas de la delincuencia que están vinculadas con la exclusión e inadaptación social (drogodependencia, marginación, alteración psíquica).

R.A.-7. Ha adquirido los conocimientos sobre la respuesta del Derecho Penal a los delincuentes inmersos en causas derivadas de exclusión e inadaptación social.

R.A.-8. Ha adquirido los conocimientos necesarios en cuanto al funcionamiento interno de una prisión y las posibilidades de tratamiento y actuación para la conseguir la reinserción social.

R.A.-9. Conoce las posibilidades de obtención, por parte de internos y familiares, de prestaciones que obligatoriamente debe prestarles la Administración Penitenciaria.

R.A.-10. Distingue la función de un trabajador/a social en prisión, las competencias que le pertenecen y, sobre todo, la trascendencia de sus informes, y ha adquirido la sensibilidad necesaria sobre las necesidades de los internos de un centro penitenciario y sus familiares.

R.A.-11. Es capaz de asesorar a los internos de centros penitenciarios sobre la vida en prisión, las posibilidades de salida al exterior y las formas de obtener una mejor adaptación a la vida en libertad.

R.A.-12. Tiene habilidades en la orientación de la vida en libertad definitiva, y la obtención de las mejores condiciones para que superen sus carencias sociales que les llevaron a prisión.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Sistema penal español y actuaciones del Derecho Penal en los supuestos de delincuencia vinculados a la exclusión e inadaptación social

El Derecho Penitenciario. La pena de prisión en el Ordenamiento español. Otras penas de interés penitenciario. Crisis de la prisión. Alternativas a la prisión: sustitución y suspensión. Población penitenciaria.

2. Sistema penitenciario español y prestaciones de la Administración penitenciaria

La legislación penitenciaria. El Juez de Vigilancia penitenciaria. Régimen penitenciario y organización interna. Clasificación penitenciaria y establecimientos penitenciarios. Procedimiento disciplinario.

3. Funciones del trabajador/a social en la prisión

Relación jurídica penitenciaria: derechos y deberes de los internos. La Administración Penitenciaria: especial referencia a los trabajadores sociales. Datos relevantes para el informe social. Prestaciones penitenciarias.

**4. Relaciones con el exterior de los internos/as y posibles soluciones a las causas de delincuencia**

Relaciones con el exterior: comunicaciones y visitas. Permisos de salida. Libertad condicional y beneficios penitenciarios. Tratamiento penitenciario. Trabajo penitenciario.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	10,00	0
Elaboración de trabajos individuales	5,00	0
Estudio y trabajo autónomo	15,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	2,50	0
Resolución de casos prácticos	5,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

En las clases se explicarán los aspectos más complejos del programa fomentando la participación de los alumnos.

Asimismo se realizarán las siguientes actividades que formarán parte de la evaluación continua:

Debate y discusión

Presentación/exposición de trabajos: Informe social sobre un caso real

Prácticas: Visionado de películas y documentales, Comentario de textos, Mapas conceptuales, Taller de casos prácticos, Visita al centro penitenciario



EVALUACIÓN

En la Primera convocatoria se emplearán los siguientes sistemas de evaluación:

A) Prueba escrita de respuesta abierta para comprobar la capacidad de expresión escrita, la organización de ideas, la capacidad de aplicación, el análisis y la creatividad. Ponderación entre 0.0 y 60.0

B) Examen oral para comprobar la profundidad en la comprensión, la capacidad de relacionar materias y el conocimiento de problemas actuales. Ponderación entre 0.0 y 60.0.

La modalidad (A) o la modalidad (B) de examen se determinará en función de la asignación docente, así el profesor/a que tenga a su cargo la asignatura establecerá si la prueba es oral o escrita.

C) Evaluación continua por el trabajo realizado por los y las estudiantes a lo largo del curso, sobre todo en lo que se refiere a las competencias de trabajo individual y en equipo, a la identificación de conceptos y procesos clave, así como a la preparación y resolución de ejercicios y problemas. Ponderación entre 0.0 y 40.0. **La asistencia a la Actividad Formativa Complementaria aprobada por la CAT programada para el curso para el itinerario/mención Interculturalidad, cooperración y exclusión social, forma parte de la evaluación y es actividad evaluable se considera una de las actividades formativas de Trabajo Autónomo del/la Estudiante.**

Es necesario aprobar la parte teórica **del examen** para que se haga media con la parte de evaluación continua.

La segunda convocatoria serán los mismos sistemas de evaluación que en la Primera convocatoria, y la calificación de la evaluación continua, sea la que sea, se guardará para la segunda convocatoria. Es necesario aprobar la parte teórica del examen para que se haga la media con la parte de la evaluación continua.

Os recordamos que:

El plagio es “la acción de deshonestidad al momento de copiar en lo sustancial obras ajenas presentándolas como propias” (Reducindo et al., 2017, p. 300). Y, el ciberplagio “ocurre cuando se presenta un trabajo como fruto del trabajo personal cuando realmente es información copiada parcial, mediana o totalmente de un autor sin ningún tipo de créditos o bibliografía. Normalmente sucede con textos [...] online” (Sarriá y De Francisco, 2018, p. 4).

No incurrir en prácticas como las referidas implica hacer un uso responsable y ético de la información que se utiliza en los trabajos académicos. Las Normas APA-7ª Edición son el instrumento imprescindible para alcanzar la honestidad académica tal como os indicaremos en los trabajos de evaluación continua que presentareis a lo largo del cuatrimestre.

Dicho lo anterior, a partir del segundo cuatrimestre de primer curso, en todas las asignaturas se prestará especial atención, en la evaluación continua de trabajos, al cumplimiento de las prácticas de honestidad académica y respeto por la propiedad intelectual de terceros, mediante el uso de la citación y presentación de trabajos académicos, siguiendo normas APA-7ª edición.



REFERENCIAS

Básicas

- Nota: estas referencias bibliográficas utilizan las normas de citación que corresponden a las disciplinas jurídicas siendo la utilizada la ISO-690 con algunos matices.
- Cervelló Donderis, V. Derecho Penitenciario, Valencia, 2016
- Ríos Martín, J.C. Manual de ejecución penitenciaria, Madrid, 2016
- Rodríguez Alonso, A./Rodríguez Avilés, J.A, Lecciones de Derecho Penitenciario, Granada, 2011

Complementarias

- <http://www.mir.es>
- <http://www.derechopenitenciario.com/index.asp>
- Armenta, F.J./Rodríguez Ramírez, V, Reglamento penitenciario comentado, 2011